



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 77 y art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	26 de enero de 2024	Hora	2:30 pm
-------	---------------------	------	---------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2018 00248 00	
DEMANDANTE:	JOHN JAIRO SÁNCHEZ GIRALDO
DEMANDADOS:	ARL SURA, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
LITISCONSORTE:	LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen:
DEMANDANTE: JOHN JAIRO SÁNCHEZ GIRALDO, CC 71.588.615 APODERADO: FRANKLIN ANDERSON ISAA LONDOÑO, TP 176.482 (Sustituto)
DEMANDADO: ARL SURA REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FELIPE LOPEZ SIERRA C.C. 7174655 APODERADO: LINA DIEZ PERDOMO, TP 83.099
DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA APODERADO: OSCAR DÍAZ SERNA, TP 52.511
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ APODERADO: IVAN ALEXANDER RIBÓN CASTILLO, T.P. 83.960 LITISCONSORTE: PROTECCIÓN S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES LALINDE CERON C.C. 1.037.641.903 APODERADO: JUAN MARTÍN GALEANO JARAMILLO, T.P. 270.141

Se dispone el Despacho a proferir la **Sentencia 006 de 2024**

En mérito de lo expuesto el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

## PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. DECLARAR PROBADAS las excepciones de LEGALIDAD DE LA CALIFICACION EMITIDA POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION: COMPETENCIA COMO CALIFICADOR DE SEGUNDA INTANCIA e IMPROCEDENCIA DEL PETITUM: INEXISTENCIA DE PRUEBA IDÓNEA PARA IMPUGNAR EL DICTAMEN- CARGA DE LA PRUEBA A CARGO DEL CONTRADICTOR propuestas por la JNCI (Fls. 275-276 doc 1) y la de LEGALIDAD, EFICACIA Y OBLIGATORIEDAD DEL DICTAMEN propuesta por la JRCIA (Fl. 4 doc 3), además las de INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION, formulada por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. (Fl. 199 doc 1), y las de FALTA DE CAUSA PARA PEDIR e INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES DEMANDADAS, propuestas por PROTECCIÓN S.A. (Fl. 8 doc 28), como se explicó en las consideraciones.

SEGUNDO. ABSOLVER a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el señor JOHN JAIRO SÁNCHEZ GIRALDO, como se explicó en las consideraciones.

TERCERO. CONDENAR EN COSTAS al demandante, fijándose como agencias en derecho la suma de \$100.000 a favor de cada una de las entidades demandadas.

CUARTO. En el evento de no ser apelada la presente decisión, remítase el expediente ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

Esta sentencia se notifica en ESTRADOS. Se declara cerrada la audiencia y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

## APELACIÓN

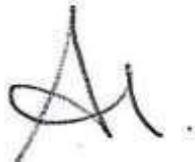
Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo y se dispone su remisión igualmente en el grado jurisdiccional de consulta. Se deja constancia que se envía por primera vez a dicha corporación.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

## LINK DE LA AUDIENCIA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/47f22933-6b57-432c-b63f-fbc98a670499>
- **Número de proceso:** 05001310501820160102900
- **Numero de archivos del caso:** 2
- **Fecha de caducidad:** 10/25/2026 8:59:59 AM
- **Número copias:** 1000
- **Fecha de generación:** 1/29/2024 8:59:59 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



INGRID RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA